

101688 - Ella entró al ihram para la ‘umrah pero tuvo miedo de las langostas en el haram, entonces no la completó

Pregunta

Quería comenzar la Umrah y fui a la Meca para hacerlo. Las langostas eran demasiadas y tenía tanto miedo que no pude continuar la Umrah y me puse a llorar. Algunos amigos me dijeron que tengo que ofrecer un cordero y que cometí un pecado especialmente porque no dije: “Si me encontrara impedida por una razón, entonces mi lugar será ese en el que me encuentre impedida”, ¿qué debo hacer?

Respuesta detallada

Alabado sea Allah.

Quien entra al ihram para la ‘umrah está obligado a completarla, porque Allah dice (interpretación del significado):

“Y completad la peregrinación y la ‘Umrah [visita ritual a la Casa Sagrada, que puede realizarse en cualquier época del año] por Allah. Pero en caso de que algo os impidiese completarla, sacrificad el animal que podáis como ofrenda [camello, vaca, cordero o cabra].”

[al-Baqarah 2:196].

El estar prevenido para completar la ‘umrah hace referencia a un obstáculo obvio, como un enemigo o una enfermedad. Lo que usted menciona no es un impedimento para completar la ‘umrah.

Basados en ésto, lo que usted debe hacer es regresar y completar su ‘umrah. Entonces, realice el tawaf y el sa’i, y luego corte su cabello. Así habrá salido del ihram para la ‘umrah.

En este momento usted todavía se encuentra en ihram, y tiene que evitar las cosas que están prohibidas durante el ihram, como colocarse perfume, cortarse el cabello o las uñas, usar

guantes y niqab, involucrarse en un contrato matrimonial, tener relaciones sexuales o hacer cosas que induzcan a tenerlas.

Si usted ha realizado alguna de estas cosas por ignorancia o por error, no tiene que hacer nada.

Vea las respuestas a las preguntas número [36522](#) y [49026](#).

Cuando usted regrese a la Meca, no tiene que entrar al ihram desde el miqat porque todavía se encuentra en ihram desde la primera vez que entró a él; más bien debe dirigirse a realizar el tawaf de inmediato.

Se le preguntó al Sheik Ibn 'Uzaymin (que Allah tenga piedad de él) sobre una mujer que entró al ihram y luego canceló su 'umrah y unos días más tarde realizó otra 'umrah. ¿Es correcto lo que hizo? ¿Cuáles son las reglas sobre las cosas que ella hizo y que están prohibidas durante el ihram?

Él respondió: Esta acción no es correcta porque cuando una persona comienza a realizar el Hayy o la 'umrah, es haram que la cancele salvo que lo haga por una razón shar'i válida. Allah dice (interpretación del significado):

“Y completad la peregrinación y la 'Umrah [visita ritual a la Casa Sagrada, que puede realizarse en cualquier época del año] por Allah. Pero en caso de que algo os impidiese completarla, sacrificad el animal que podáis como ofrenda [camello, vaca, cordero o cabra].”

[al-Baqarah 2:196].

Entonces, esta mujer tiene que arrepentirse ante Allah y por lo que ha hecho. Sin embargo, su 'umrah es válida, porque aunque ella la canceló, ésta no puede cancelarse. Ésto es algo que sólo se aplica al Hayy y la 'umrah. Si la persona que está haciendo la 'umrah, decide durante la misma, cancelarla ésta no se cancela, y si decide cancelar su Hayy, éste no se cancela. Por eso los expertos han dicho: La peregrinación no puede ser cancelada con la intención de que se cancele.

Basados en ésto, nosotros decimos:

Esta mujer todavía se encuentra en estado de ihram, desde el momento en el que formó la intención, hasta que completa la ‘umrah. Su intención de cancelarla no tiene ningún efecto, más bien todavía se le requiere.

En resumen:

Nosotros decimos que: su ‘umrah es válida, pero no debe tratar de cancelar el ihram otra vez, porque si lo intenta no se liberará de éste. En cuanto a las cosas que ella hizo y que están prohibidas durante el ihram, supongamos que su esposo tuvo relaciones con ella, y las relaciones durante el Hayy y la ‘umrah es una de las cosas más graves que están prohibidas. Sin embargo, ella no tiene que hacer nada, porque no lo sabía, y todo el que realice algo por ignorancia, por error u obligación no debe hacer nada.

Fin de cita extraída de Maymu’ Fataawa Ibn ‘Uzaymin (21/351).

Y Allah sabe mejor.